



## SOLICITUD DE REVOCACIÓN DE DISPENSA E INSCRIPCIÓN EN EL SERVICIO DE DEFENSA DE OFICIO

El/La Sr./Sra. ...., abogado/a  
colegiado/a ejerciente en el Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona con el número  
de colegiado/a.....,

### **EXPONE:**

Que cumple los requisitos establecidos en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona en cuanto a:

- Haber ejercido durante un mínimo de tres años antes de la inscripción en la materia en la que quiere inscribirse y haber superado los cursos de la Escuela de Práctica Jurídica o curso equivalente debidamente homologado por el *Consell de Col·legis d'Advocats de Catalunya* o curso especializado equivalente.
- Haber ejercido durante un mínimo de tres años antes de la inscripción en la materia en la que quiere inscribirse, alegando que concurren en el solicitante méritos o circunstancias que acrediten su capacidad para la prestación del servicio, acompañando a la presente los siguientes documentos:  
  
.....  
  
.....

- Que no se da la concurrencia de ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en las normas 3a y 4a de las normas del *Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya*, referentes al Turno de Oficio y Asistencia al Detenido, aprobadas por acuerdo del *Consell* de 3 de julio de 1998, DOGC 2690 de 28/07/98, y artículo 6 del Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio.
- Que se da la concurrencia de alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en los apartados a, b y/o c del art. 6 del Reglamento y se acompaña la preceptiva certificación acreditativa de disponibilidad preferente en su horario laboral para desarrollar correctamente y con independencia sus obligaciones en el Turno de Oficio y Asistencia al Detenido.

**NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web [www.icab.cat](http://www.icab.cat), apartado de Normativa profesional.**



## INSCRIPCIÓN EN EL TURNO DE OFICIO. MATERIAS.

### ÁREAS GENERALES:

PENAL	Área metropolitana BCN			Delegaciones				
	Barcelona ciudad	Besós	Llobregat	Arenys de Mar	Berga	Igualada	Vilafranca del Penedès	Vilanova i la Geltrú
Penal general	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Violencia de género (investigados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
Jurado	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CIVIL	Área metropolitana BCN			Delegaciones				
	Barcelona ciudad	Besós	Llobregat	Arenys de Mar	Berga	Igualada	Vilafranca del Penedès	Vilanova i la Geltrú
Civil general	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Familia	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Hipotecario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Canónico	<input type="checkbox"/>							
Segunda oportunidad	<input type="checkbox"/>							
Mercantil	<input type="checkbox"/>							

SOCIAL-ADMINISTRATIVO	Barcelona ciudad
Social	<input type="checkbox"/>
Administrativo	<input type="checkbox"/>

**NOTA:** Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web [www.icab.cat](http://www.icab.cat), apartado de Normativa profesional.



## ÁREAS ESPECIALES:

ÁREAS ESPECIALES	Área metropolitana BCN			Delegaciones				
	Barcelona ciudad	Besós	Llobregat	Arenys de Mar	Berga	Igualada	Vilafranca del Penedès	Vilanova i la Geltrú
Menores	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<i>* El turno de extranjería incluye actuaciones en las tres zonas geográficas del área metropolitana</i>				
Extranjería	<input type="checkbox"/>							
Menores no acompañados	<input type="checkbox"/>							
Penitenciario	<input type="checkbox"/>							
Violencia de género (víctimas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

## SOLICITA

Ser inscrito/a en el Servicio de Defensa de Oficio en las especialidades y zonas que la hoja adjunta a esta instancia especifica, autorizando las comunicaciones a través del correo electrónico que consta introducido en la base de datos del ICAB (de acuerdo con lo que dispone el art. 3 del Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio).

Barcelona, a.....de.....de.....

Firmado:

**NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web [www.icab.cat](http://www.icab.cat), apartado de Normativa profesional.**



## DECLARACION RESPONSABLE REGLAMENTO DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_ con  
DNI/NIE: \_\_\_\_\_, Colegiado/a nº \_\_\_\_\_ del Colegio de la Abogacía de Barcelona y  
domicilio en \_\_\_\_\_

### DECLARO RESPONSABLEMENTE:

Que cumplo con los requisitos exigidos en el art. 32, 1. d) y e) del Reglamento de asistencia jurídica gratuita, aprobado por el Real Decreto 141/2021, de 9 de marzo conforme redacción dada por el Real Decreto 586/2022, de 19 de julio (B.O.E de 8 de septiembre de 2022) y en este sentido, declaro que:

- Carezco de antecedentes penales no cancelados por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral, la libertad e indemnidad sexual o la intimidad en el ámbito de la violencia sobre la mujer,
- Carezco de antecedentes penales no cancelados por delitos de terrorismo y de trata de seres humanos, o de delitos cometidos contra personas menores de edad o personas con discapacidad necesitadas de especial protección

En caso de ser condenado por sentencia firme por la comisión de alguno de los delitos a los que se refiere el párrafo anterior me comprometo a comunicárselo de inmediato al Colegio de la Abogacía de Barcelona

Que conozco las consecuencias del incumplimiento de la obligación establecida en el presente documento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 124 e) del Estatuto General de la Abogacía Española aprobado por Real Decreto 135/2021, de 2 de marzo (B.O.E. de 24 de marzo de 2021)

Que AUTORIZO al Consejo General de la Abogacía Española, al Colegio de la Abogacía de Barcelona y a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita competente, para recabar de las Administraciones Públicas y Registros, la información necesaria para verificar que se cumplen los requisitos establecidos en el presente documento.

Firmado:

Fecha:
D/Dña.:

**NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web [www.icab.cat](http://www.icab.cat), apartado de Normativa profesional.**



### **Información básica sobre Protección de Datos**

**Responsable** Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)  
CIF: Q-0863003-J  
Contacte DPD: dpd@icab.cat

**Finalidad** Gestión y tramitación de las solicitudes presentadas para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como la gestión de las asistencias al detenido y de las actuaciones realizadas por los abogados del Turno de Oficio.

**Legitimación** Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita. Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de la Abogacía de Barcelona.

**Destinatarios** Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Barcelona, Ilustres Colegios de Abogados del territorio nacional, CICAC, CGAE, Abogados, Administración de Justicia, Administraciones Públicas, Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, Ilustre Colegio de Procuradores en cumplimiento de obligaciones estatutarias y obligaciones legales.

**Derechos** Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional de la política de protección de datos

### **Información adicional**

Para más información sobre la política de protección de datos puede consultar más abajo

### **Información adicional**

Para más información sobre la política de protección de datos puede consultar más abajo

### **Información adicional de la Política de Protección de Datos**

#### **Quien es el Responsable del tratamiento de sus datos?**

**Identidad:** Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona (ICAB)

**CIF:** Q-0863003-J

**Dirección postal:** Calle Mallorca, núm. 283, 08037 Barcelona

**Teléfono:** 93 496 18 80

**Contacto del Delegado de Protección de Datos:** dpd@icab.cat

#### **Con que finalidad tratamos sus datos personales?**

En ICAB tratamos la información que nos facilitan con la finalidad de gestionar y tramitar las solicitudes presentadas para obtener el reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita, así como realizar la gestión de las asistencias al detenido y de las actuaciones realizadas por los abogados de oficio.

#### **Durante cuánto tiempo conservamos sus datos?**

Los datos personales proporcionados se conservaran hasta que sean necesarios para cumplir con las obligaciones legales y estatutarias como los plazos de prescripción por posibles responsabilidades legales en base al tratamiento realizado.

#### **Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La base legal para el tratamiento de sus datos con la finalidad indicada es la Ley 1/1996 de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de Abogados de Barcelona, así como el consentimiento por escrito otorgado por el justiciable en la hoja de solicitud de justicia gratuita.

Tratamiento de datos por la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Barcelona, Ilustres Colegios de Abogados del territorio nacional, CICAC, CGAE, Abogados, Administración de Justicia, Administraciones Públicas, Ilustres Colegio de la Abogacía de Barcelona, Ilustre Colegio de Procuradores, en cumplimiento de obligaciones estatutarias y obligaciones legales. Los datos serán cedidos, de acuerdo con la Ley 1/1996, de 10 de Enero, de Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de la Abogacía de Barcelona a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del Colegio de la Abogacía de Barcelona a la comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de Barcelona, Ilustres Colegio de Abogados del territorio nacional, CICAC, CGAE, Abogados, Administración de Justicia, Administraciones Públicas, Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, Ilustre Colegio de Procuradores, en cumplimiento de las obligaciones estatutarias y obligaciones legales.

#### **Las categorías de datos que se tratan son:**

Usuarios del servicio: datos de carácter identificativo, datos de contacto, imagen, circunstancias sociales, infracciones y sanciones administrativas, datos profesionales, detalles de la ocupación, datos económicos y financieros y de seguros.

Colegiados: datos de carácter identificativo, número de colegiado, datos de contacto, imagen, datos profesionales, detalles de ocupación, datos económicos y financieros y de seguros.

Quienes son sus derechos cuando nos facilitan sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si ICAB estamos tratando datos personales que le conciernen o no.
- Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, si es el caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para las finalidades que fueron recabados.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en este caso únicamente las conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. El ICAB dejará de tratar sus datos, excepto por motivos legítimos imperiosos o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Los interesados podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable en los supuestos de tratamiento que permite el RGPD.
- En el momento de la cancelación de los datos, únicamente las conservaremos bloqueadas en cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos que han facilitado se tratar por el ICAB de acuerdo con las finalidades descritas en este documento y, en este sentido, se le informa que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación a su tratamiento y oponerse al tratamiento, así como al derecho a la portabilidad de los datos a la siguiente dirección de correo electrónico dpd@icab.cat, sin perjuicio de su derecho a también presentar una reclamación ante una autoridad de control, tal y como la Autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosselló 214, Esc. A, 1º 1ª, 08008 Barcelona, y teléfono 935527800. En todo caso podrá retirar, su consentimiento en cualquier momento sin que la retirada afecte a la solicitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de su retirada.

**NOTA: Los requisitos para causar alta en el Turno de Oficio, en forma general y en cada uno de los Turnos especializados, se encuentran regulados en el Reglamento del Servicio de Defensa de Oficio y Asistencia Jurídica Gratuita del ICAB, que se encuentra disponible en la web [www.icab.cat](http://www.icab.cat), apartado de Normativa profesional.**